SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024162626
FECHA: 2024-04-18

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INGEDEUR S.A.S:CALLE 22 C # 20 - 02 SAMPER MENDOZA	N/A	1		20246920182271 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
2		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:AVENIDA CALLE 24 # 52 - 01	N/A	1		20246940164111 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920182271
Fecha: 11-04-2024
20246920182271

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Ingeniera
DIANA CONTRERAS
INGEDEUR
Calle 22 C # 20 – 02
Ciudad
ingedeur@gmail.com

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: Cristian Palacio
No Identificación: 1000518729
Fecha y Hora: 18/04/24 – 01:30 Pm
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Programación visita especial Contrato de obra pública No. 190 de 2016
Referencia: Radicado FDLCB No 2024-691-003980-2 del 27 de marzo de 2024

Respetada Ingeniera Diana Contreras.

De manera atenta le comunico que mediante oficio 2024-691-003980-2 la Contraloría de Bogotá D.C., con fecha 27 de marzo de 2024, programó VISITA ESPECIAL el día lunes 22 de abril de 2024 a partir de las 8:30 am en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR – FONDOO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, con el objeto de realizar diligencia y ahondar en los hechos objeto de la presente investigación.
Para garantizar el cumplimiento de la visita se pone de presente que se realizará en torno a las diferentes etapas del Contrato de obra pública No. 190 de 2016, por lo anterior se solicita que la visita sea atendida por profesionales que tengan el conocimiento y ejecución del objeto contractual.

Mediante "*…Auto que decreta pruebas de oficio del 19 de marzo de 2024 se determinó la práctica de pruebas dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0139-19, con ocasión de la presunta irregularidad encontrada en la ejecución del Contrato de obra pública No. 190 de 2016, suscrito por parte del FONDOO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR y la empresa INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S., encontrando un posible detrimento al Distrito por cuantía de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTAY TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($149.573.840)…*"

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (e) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó:	Luis Carlos Acero Escobar	Contratista FDLCB Firma:
Reviso:	Hermes Fernando Barros	Contratista FDLCB Firma:
Aprobó:	Efraín Daniel Barros Segrera	Contratista FDLCB Firma:

CC: INTERCITY - IDRD- Carrera 39 A # 35 – 05 – parquesintercity@gmail.com

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940164111
Fecha: 04-04-2024
20246940164111

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No. 20246110082152
Fecha Radicado: 2024-04-19 10:22:57
Anexos: DP:1+1 FOLIO.

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910041872 del 01 abril de 2024

Respetados Señores

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista ALCB
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPL

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910041872 del 01 de abril de 2024